Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

RESOLUCIÓN N° 272

(08 ABR 2026)

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección de subasta inversa No. 4SU-003-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En su calidad de representante legal del municipio de Arauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto municipal No. 0063 de 2021.

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, realizó los estudios previos de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de contratar la "**DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Que, el municipio de Arauca, adelantó el proceso de selección de SUBASTA INVERSA No. 4SU-003-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para el propósito antes mencionado, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el plazo de ejecución del proceso cuyo objeto corresponde a "**DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", es de **TRES (03) MESES**.

Que, para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación, el municipio de Arauca cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, los cuales provienen del presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal:

Que, para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación, el municipio de Arauca cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, los cuales provienen del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026, con cargo a:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
CDP0284	2.3.2.02.01.002.2201.03	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$799.001.779,00
		TOTAL	$799.001.779,00

Que, durante el periodo de traslado, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resuelta en el término de ley, para efecto de verificación, se podrá verificar el presente proceso publicado en el Secop II.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

Que, mediante Resolución No. 220 de 24 de marzo de 2026, se dio apertura al proceso de selección de SUBASTA INVERSA No. 4SU-002-2025 y se conformó el comité evaluador. Asimismo, fue publicado el pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 27 de marzo de 2026, siendo las 11:59 pm, se llevó a cabo cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas, presentándose así:

PROPONENTE 1 CONSORCIO AMBIENTES DE APRENDIZAJE 2026 representado por ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ ANAVE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.783.896 de Arauca.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web www.colombiacompra.gov.co., y en la Oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general, desde el 31 de marzo de 2026 hasta el 7 de abril de 2026, para que se presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y se otorgó este mismo término para que los proponentes subsanaran lo que correspondía.

Que, el comité evaluador designado realizó las evaluaciones de carácter jurídico, financiero y técnico a las propuestas. Que, durante el término de traslado, no se presentaron observaciones al informe de evaluación, de lo cual se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.

Que en el informe final de evaluación del presente proceso se determinó:

PROPONENTE	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS
CONSORCIO AMBIENTES DE APRENDIZAJE 2026 representado por ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ ANAVE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.783.896 de Arauca.	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

Una vez surtido el trámite pertinente de la evaluación final se logra determinar por parte del comité evaluador que, el CONSORCIO AMBIENTES DE APRENDIZAJE 2026 representado por ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ ANAVE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.783.896 de Arauca, se declara:

PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS
CONSORCIO AMBIENTES DE APRENDIZAJE 2026 representado por ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ ANAVE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.783.896 de Arauca.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección de SUBASTA INVERSA No. **4SU-003-2026**, cuyo objeto es la **"DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, al oferente **CONSORCIO AMBIENTES DE APRENDIZAJE 2026** representado por ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ ANAVE, identificada con la cédula de ciudadanía No.

1.116.783.896 de Arauca, se declara, por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($799.001.779,00) MCTE.**

Que, el Alcalde del municipio de Arauca, adjudica el contrato teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar a: **CONSORCIO AMBIENTES DE APRENDIZAJE 2026** representado por ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ ANAVE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.783.896 de Arauca, el contrato derivado del proceso de selección de subasta inversa No. 4SU-003-2026, cuyo objeto es la "**DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($799.001.779,00) MCTE,** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno.

ARTICULO 4°. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 08 ABR 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Vo.Bo: MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Revisó: Herson Enrique Guerra López / Profesional contratado
Revisó: Olga Sofía Martínez Quenza / Secretaria de Hacienda Municipal
Revisó: Aquilino Enrique Escobar Serrano / Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación